



De publicación inmediata: 15/06/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LA LEY DE REFORMA POLICIAL

La Ley STAT exige a los tribunales que compilen y publiquen datos raciales y otros datos demográficos de todos los delitos de bajo nivel

Se exige a los agentes del orden público locales y estatales que informen en un plazo de seis horas cuando descarguen su arma

Se exige a los agentes de policía que presten atención médica y de salud mental a las personas que están bajo custodia

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy una ley de reforma policial que exige que los agentes del orden público estatales y locales informen dentro de las seis horas posteriores a la descarga de sus armas (S.2575-B/A.10608); se exige a los tribunales que compilen y publiquen datos raciales y de otro tipo demográficos de todos los delitos de bajo nivel (S.1830-C/A.10609); y a los oficiales de policía que presten atención médica y de salud mental a las personas que están bajo custodia (S.6601-A/A.8226).

"Hace mucho que no se hace una reforma policial en este estado y en esta nación, y Nueva York está tomando la iniciativa y promulgando un cambio real para poner fin a la discriminación sistémica que existe en nuestros sistemas de justicia penal y policial", **comentó el gobernador Cuomo**. "Estas reformas cruciales ayudarán a mejorar la relación entre las fuerzas del orden público y las comunidades a las que sirven, y nos acercan un paso más a las tantas injusticias que las comunidades minoritarias han enfrentado a causa de un sistema quebrantado e injusto".

Ley de Estadística y Transparencia de la Policía (S.1830-C/A.10609)

La Ley de Estadística y Transparencia de la policía, o Ley STAT, exige a los tribunales que compilen y publiquen datos raciales y otros datos demográficos de todos los delitos de bajo nivel, incluidos delitos menores y violaciones. Los datos recolectados deben estar disponibles en línea y se deben actualizar mensualmente. La nueva ley también exige a los departamentos de policía que denuncien cualquier fallecimiento relacionado con el arresto al Departamento de Servicios de Justicia Penal y que presenten informes anuales al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre muertes relacionadas con el arresto.

El senador Brad Hoylman indicó: "La Ley de Estadísticas y Transparencias de la Policía, una recomendación del grupo de trabajo del Presidente Barack Obama para la policía del siglo XXI, exige que las fuerzas del orden recojan e informen públicamente

datos demográficos que abarcan desde arrestos por delitos de bajo nivel hasta muertes durante la custodia. Debido a esta legislación, finalmente tendremos los datos necesarios para identificar y erradicar las prácticas policiales sistemáticas y discriminatorias que la policía utiliza para atacar a los neoyorquinos negros y marrones. Hoy, con la firma del gobernador Cuomo, este histórico proyecto de ley se convertirá en ley. Agradezco el liderazgo de la líder de la mayoría en el Senado, Andrea Stewart-Cousins, el presidente del Comité de Códigos del Senado, Jamaal Bailey, el vocero de la Asamblea, Carl Heastie, y el patrocinador de la Asamblea, Joe Lentol comentó, por ayudarme a aprobar este proyecto de ley, junto con la Asamblea Legislativa negra, puertorriqueña, hispana y asiática. Me siento honrado de haber tenido el apoyo de Gwen Carr, la madre de Eric Garner, quien viajó a Albany para encabezar personalmente una campaña para la aprobación de la Ley STAT de la policía. Promulgamos esta ley en honor a la memoria del hijo de la Sra. Carr".

El asambleísta Joseph R. Lentol dijo: "Estoy orgulloso de patrocinar todas las reformas radicales recientes a la ley del estado de Nueva York que promoverán una mayor transparencia y rendición de cuentas en las fuerzas del orden público. Fue la semana pasada cuando el gobernador firmó la revocación de la Ley 50-a y ahora firma la aprobación de la Ley STAT. La transparencia es buena para todos los sectores del gobierno. Estoy especialmente orgulloso de haber sido el principal patrocinador de la Ley STAT, y de que, después de cinco largos años de intentar avanzar, finalmente se aprobó".

Informes de descarga de armas (S.2575-B/A.10608)

Esta nueva ley exige que cualquier agente o funcionario del orden público que descargue su arma, mientras está en servicio o fuera de servicio, donde una persona podría ser alcanzada por una bala del arma está obligado a denunciar verbalmente el incidente a su supervisor en un plazo de seis horas y preparar y presentar un informe por escrito dentro de las 48 horas posteriores al incidente.

El senador Jamaal T. Bailey dijo: "Me gustaría agradecer al Gobernador por firmar esta legislación fundamental, que exige a los funcionarios del orden público que informen en un plazo de seis horas cada vez que hayan descargado su arma y puedan haber herido a una persona, y presenten un informe por escrito en un plazo de 48 horas. Es importante tener esta transparencia dentro de un departamento para promover una mejor confianza pública, garantizar la rendición de cuentas y mejorar las relaciones de la policía comunitaria. Me gustaría agradecer al patrocinador de la Asamblea, N Nick Perry, la líder Andrea Stewart Cousins, y al vocero Heastie, por garantizar la aprobación de este proyecto de ley".

El asambleísta Nick Perry dijo: "Esta ley debe ser dedicada a Jason Tirado, quien perdió su vida en un escandaloso acto mortal por una conducta indebida de la policía. Cuando el oficial de policía Sean Sawyer, con intención criminal, apuntó su arma de fuego emitida por el NYPD y apretó el gatillo que puso fin a la vida de Tirado, Sawyer sabía que podía salirse con la suya sin ninguna consecuencia por su delito, y lo hizo. Esta ley no lo castigará, pero su promulgación nos asegurará que el próximo oficial que cometa este tipo de acto criminal injustificado de ser juez, jurado y verdugo se enfrentará cierta responsabilidad. Agradezco al Gobernador y a nuestro presidente por su importante apoyo y participación para garantizar que esta sea la ley del país".

Proporcionar atención médica y de salud mental a las personas en custodia (S.6601-A/A.8226)

Esta nueva ley exige que los oficiales, funcionarios y otros representantes y entidades de las fuerzas del orden público proporcionen atención médica y de salud mental a cualquier persona que esté bajo custodia. La policía puede ser responsable de los daños a cualquier persona que no reciba atención médica y sufra una lesión física grave o que su lesión se vea agravada por la falta de cuidado.

El senador Jamaal T. Bailey dijo: "Me gustaría agradecer al Gobernador por firmar mi proyecto de ley, que exigiría que las fuerzas del orden soliciten atención médica si así lo solicita la persona detenida. Independientemente de si una persona está bajo custodia o no, se le debe proporcionar atención médica, si lo necesita. En muchos de estos casos, se les ha negado asistencia médica adecuada a estas personas o se ha retrasado tanto que las personas han padecido innecesariamente, dolor y sufrimiento. En los casos más atroces, la indiferencia o el abandono de las condiciones de algunas personas, incluso, han provocado muertes insensatas, como la de Andrew Kearse, un joven cuyos ruegos de atención médica no fueron escuchados. Me gustaría agradecer a la patrocinadora de la Asamblea, Nathalia Fernandez por defender esto en la Asamblea y a la líder Andrea Stewart Cousins y a la Presidenta Heastie por impulsar la aprobación de este proyecto de ley".

La asambleísta Nathalia Fernandez indicó: "Nunca se debe ignorar el llamado de ayuda de nadie. Nuestros agentes del orden público juran protegernos, pero muchas personas han muerto bajo custodia debido a la negligencia. Es de vital importancia que, como gobierno, garanticemos que nuestros agentes del orden público tomen todas las medidas necesarias para proteger y preservar la vida. "No puedo respirar" nunca deberían ser una de las últimas palabras de alguien. Estoy orgullosa de haber llevado a cabo este proyecto de ley en memoria de Andrew Kearse y de todos los demás que murieron innecesariamente bajo custodia. Gracias gobernador Cuomo por aprobar esta ley".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)